JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 09 de diciembre de 2022
Proceso Entrega Nº 2022-01028

Observando que se reúnen los requisitos legales, y conforme lo dispone el art. 69 de la Ley 446 de 1.998, se dispone comisionar al Alcalde Local de la Zona Respectiva, a fin de que proceda a hacer la entrega del bien inmueble ubicado en la CARRERA 45A No. 120-20 INT 5, de esta ciudad, conforme fuera acordado en el Acta de Conciliación allegada.

Para la práctica de la diligencia respectiva líbrese despacho comisorio con todos los insertos del caso, copia del presente proveído, de las actas respectivas, y del documento donde figuran los linderos del inmueble a entregar

NOTIFÍQUESE,

ROCIO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

LVOR

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La presente providencia se notifica por anotación en estado No. 92 hoy 12 de Diciembre de 2022, a las **8:00 A.M.**

CRISTIAN ABELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario